



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Martes, 28 de enero de 2003

Número 18

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 10 de enero de 2003, por la que se nombra Secretaria del Consejo Escolar de Canarias. Página 1351

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Decreto 3/2003, de 13 de enero, por el que se declara el cese de D. Nicolás Soriano y Benítez de Lugo como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Asociaciones Empresariales más representativas. Página 1351

Decreto 4/2003, de 13 de enero, por el que se nombra a D. José Carlos Francisco Díaz miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Asociaciones Empresariales más representativas. Página 1352

Decreto 5/2003, de 13 de enero, por el que se renueva el nombramiento de D. Miguel Pérez García como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Centrales Sindicales más representativas. Página 1352

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 23 de diciembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 11 de octubre de 2002 (B.O.C. nº 142, de 23.10.02). Página 1352

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Centros.- Resolución de 9 de enero de 2003, por la que se delegan en la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes determinadas competencias en materia de personal. Página 1353



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de enero de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras de los depósitos de abastecimiento de Tenagua y La Galga, en Puntallana (La Palma). Página 1354

*Otros anuncios***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2002, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, el correspondiente proyecto y el informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por D. Antonio Plasencia Santos, en nombre y representación de la entidad mercantil Carlacand, S.L., para la implantación de un gran establecimiento especializado supermercado en el término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife). Página 1354

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 9 de enero de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 1355

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 10 de enero de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas en el procedimiento de liquidación. Página 1370

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de enero de 2003, que rectifica error en el edicto de 18 de noviembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado Circunvalación de Arucas, 1ª fase, tramo: enlace Cruz Roja-La Goleta.- Clave: 02-GC-239. Página 1379

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 15 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la aprobación de la concesión administrativa para la instalación de un establecimiento destinado a explotación de cultivos marinos, situado al norte de la Playa del Duque, término municipal de Adeje (Tenerife), a favor de la empresa Cabo Pez, S.L.- Expte. nº 10/99/TF. Página 1379

Viceconsejería de Agricultura.- Anuncio de 15 de enero de 2003, por el que se hacen públicas las ayudas concedidas por el Organismo Pagador del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, durante el año 2002. Página 1379

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Director, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 330/2002, interpuesto por la entidad Comercial Jesumán, S.A. contra la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por Comercial Jesumán, S.A. contra la Resolución del Director del ICFEM de 21 de mayo de 2001, y se emplaza a los interesados en el mismo. Página 1380

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 9 de enero de 2003, del Director, de información pública, relativo a las subvenciones específicas otorgadas por reconocido interés público por este Instituto durante el cuarto trimestre de 2002. Página 1380

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 13 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 1381

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 13 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1382
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1383
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1384
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1385
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1386
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1387
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1388
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1389
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.	Página 1390

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

150 *ORDEN de 10 de enero de 2003, por la que se nombra Secretaria del Consejo Escolar de Canarias.*

La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares establece en su artículo 12 tras la modificación operada por la Ley 2/2001, de 12 de junio, que el cargo de Secretario corresponderá a un funcionario de carrera, nombrado para tal función por el Consejero competente en materia de educación a propuesta del Presidente del Consejo Escolar de Canarias.

Que por la Presidencia del Consejo Escolar de Canarias se ha propuesto para el desempeño del cargo de Secretaria del precitado Consejo a Dña. María Dolores Berriel Martínez, con D.N.I. 42.881.197-C, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Secundaria y número de registro de personal A 33 EC 00000 10462.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la referida Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, en su redacción actual,

DISPONGO:

Nombrar a Dña. María Dolores Berriel Martínez, como Secretaria del Consejo Escolar de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

151 *DECRETO 3/2003, de 13 de enero, por el que se declara el cese de D. Nicolás Soriano y Benítez de Lugo como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Asociaciones Empresariales más representativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 1.e) y 5, de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2003.

Vengo en declarar el cese de D. Nicolás Soriano y Benítez de Lugo como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Asociaciones Empresariales más representativas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

152 *DECRETO 4/2003, de 13 de enero, por el que se nombra a D. José Carlos Francisco Díaz miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Asociaciones Empresariales más representativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 1.e) y 5, de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2003.

Vengo en nombrar a D. José Carlos Francisco Díaz miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Asociaciones Empresariales más representativas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

153 *DECRETO 5/2003, de 13 de enero, por el que se renueva el nombramiento de D. Miguel Pérez García como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Centrales Sindicales más representativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 1.d) y 5, y en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2003.

Vengo en renovar el nombramiento de D. Miguel Pérez García como miembro del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de las Centrales Sindicales más representativas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad y Consumo

154 *ORDEN de 23 de diciembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 11 de octubre de 2002 (B.O.C. nº 142, de 23.10.02).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 11 de octubre de 2002, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes presentados y a propuesta de la Dirección General de Recursos Económicos, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Designar al funcionario D. Vicente Manuel Santana González, con D.N.I. 42.086.424-C, para desempeñar el siguiente puesto:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Recursos Económicos.

UNIDAD: Contratación y Asuntos Generales.

NÚMERO DEL PUESTO: 142304001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

FUNCIONES: organización, gestión y coordinación en materia de contratos administrativos, fijación criterios homologación de productos, preparación catálogo actual, y política de aprovisionamiento, recursos materiales para funcionamiento servicios. Formulación propuestas a órganos de contratación en modificación, prórroga o resolución contratos. Elaboración inventario contratos y censo proveedores.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Financieros y Tributarios/Administradores Generales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya demarcación tenga su domicilio el recurrente, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, en los términos establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2002.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
Rafael Díaz Martínez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

155 *Dirección General de Centros.- Resolución de 9 de enero de 2003, por la que se delegan en la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes determinadas competencias en materia de personal.*

Con el fin de establecer un marco homogeneizado ante la próxima implantación del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS) y adaptarlo a las necesidades actuales de los distintos servicios, se hace preciso utilizar la técnica de la delegación en favor de los responsables directos de la gestión de personal.

Considerando que el artº. 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, permite a los órganos de las diferentes Administraciones Públicas "delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes".

Considerando que, respecto al personal de las unidades adscritas a esta Dirección General, este órgano tiene conferidas por el artículo 19.4 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 15.7 del mismo texto reglamentario, la competencia para resolver sobre las comisiones de servicios y sobre vacaciones, permisos y licencias, distribución del complemento de productividad y reconocimiento de indemnizaciones por razón del servicio.

Considerando lo dispuesto en los diversos apartados del artº. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la competencia para resolver sobre las comisiones de servicios, permisos y licencias, que tengan repercusión en la nómina, del personal adscrito a esta Dirección General.

Segundo.- Las delegaciones conferidas por esta Resolución se entenderán sin perjuicio de la potestad de revocarlas con carácter general o, en su caso, avocarlas para la resolución de un determinado expediente.

Tercero.- Las resoluciones que se adopten en ejercicio de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán, a todos los efectos, dictadas por el órgano delegante.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2003.- El Director General de Centros, Juan Magdalena Darias.

IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación***Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

431 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de enero de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras de los depósitos de abastecimiento de Tenagua y La Galga, en Puntallana (La Palma).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: LP-3-396.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: obra.

b) Descripción del objeto: la construcción de los depósitos para abastecimiento de Tenagua y La Galga en Puntallana.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 154, de 20 de noviembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 170.702,35 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Canaragua, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 167.250,12 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

*Otros anuncios***Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

432 *Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2002, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, el correspondiente proyecto y el informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por D. Antonio Plasencia Santos, en nombre y representación de la entidad mercantil Carlacand, S.L., para la implantación de un gran establecimiento especializado supermercado en el término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 5 de noviembre de 2002, D. Antonio Plasencia Santos, en nombre y representación de la entidad mercantil Carlacand, S.L., presentó solicitud para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado supermercado, en el término municipal de San Miguel de Abona, isla de Tenerife.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos, procede por esta Dirección General someter la solicitud de la referida licencia, con el correspondiente proyecto y el informe de impacto social y económico, al trámite de información pública por un plazo de 20 días.

A los citados hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 5, apartado 5, del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de licencia para los grandes establecimientos, establece: "La Dirección General de Comercio someterá la solicitud de licencia, con el correspondiente proyecto y el informe de impacto social y económico, a información pública por un plazo de 20 días (mediante la oportuna publicación en el B.O.C.)".

Segundo.- Que el artículo 86, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece: "A tal efecto se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde.

El anuncio señalará el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días".

Tercero.- Que es competente esta Dirección General para adoptar la presente Resolución, en base a los fundamentos jurídicos anteriormente alegados.

Por todo lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O:

Someter a información pública por un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la solicitud de licencia comercial, así como el correspondiente proyecto y el informe de impacto social del expediente administrativo, iniciado por D. Antonio Plasencia Santos, en nombre y representación de la entidad mercantil Carlacand, S.L., para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado supermercado, en el término municipal San Miguel de Abona, isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, encontrándose dicho expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada, en la sede de la Dirección General de Comercio, sita en el Edificio de Usos Múltiples 1, Avenida de Anaga, 35, planta 8, Santa Cruz de Tenerife, a fin de que éstos, si lo estimaren pertinente, puedan formular las alegaciones que consideren precisas.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2002.-
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

433 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 9 de enero de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por esta Tesorería Territorial.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2003.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

OFICINA LIQUIDADORA

35954 CONSUMO

CONCEPTO

346 SANCION

MUNICIPIO DE: AGAETE

SUJETO PASIVO

Nº P/A

01010 20020008200 B35407212 INSTALADORA VENELIO, S.L.

MUNICIPIO DE: AGUIMES

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200200003208	78457995G CABALLERO ARTILES, JOAQUIN	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200200006007	B35491166 CONST. ARIADNA, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200200006008	B35491166 CONST. ARIADNA, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200200006760	B35628411 CONSTRUCCIONES SANTANA Y PROYECTOS REINA, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200200006761	B35628411 CONSTRUCCIONES SANTANA Y PROYECTOS REINA, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020005358	42802294F HERNANDEZ PEÑA, IGNACIO MANUEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020005359	42802294F HERNANDEZ PEÑA, IGNACIO MANUEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020003474	X2254563B MEIER URSUS	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20020005289	43279109D MENA RUIZ, CARMEN DEL PINO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020005959	15052923K NUIN ZUASTI, CARLOS	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020005960	15052923K NUIN ZUASTI, CARLOS	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020004171	78465734S SANTANA FALCON, ROBERTO	346 SANCION	35970 AG. PROTEC. MEDIO URBANO Y NAT

MUNICIPIO DE: ANTIGUA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020004258	43247797T HERRERA ARENCIBIA, GONZALO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20020004638	52846169N RAMIREZ HERNANDEZ CATALINA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020004419	42355546Y RODRIGUEZ PEREZ JUANA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	200200005824 B35443415 AROLATEN, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010	200200005833 B35443415 AROLATEN, S.L.	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010	200200004389 42905482V CABRERA MESA, MARCELINO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	200200005975 B35473826 CASAS INSULARES, SL	340 SANCION	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	200200005976 B35473826 CASAS INSULARES, SL	340 SANCION	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	200200005977 B35473826 CASAS INSULARES, SL	340 SANCION	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	200200005889 X2223726V CHUGANI, SUNIL RAMCHAND	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	200200005965 42184648A DIAZ ARMAS, ANTONIO DAVID	340 SANCION	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	200200006012 42900522W DUARTE CABRERA, ERNESTO	340 SANCION	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	200200006013 42900522W DUARTE CABRERA, ERNESTO	340 SANCION	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	200200005454 X2151330W ESTEVEZ LLUVERES ANA VICTORIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200004189 B35424480 EXPLOTACIONES Y CONSTRUCCIONES ROSANTOS,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200200004224 43751342Y FRANQUIZ CALERO CARLOS PEDRO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200200005898 52857979T GUERETA ALONSO, GERMAN	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	200200006084 78541066E HERNANDEZ PAEZ RAFAEL	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961 OBRAS PUBLICAS *PUERTOS*
01010	200200005893 42766412M MORAN EUGENIO, LUZ MARIA	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	200200004226 78455108S PEREZ BONILLA, RAFAEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200200004237 X2753491T PIRARD, MARC GHISLAIN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	200200004216 42608797D RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE

MUNICIPIO DE: ARUCAS

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	200200006672 52841482V MANFREDI OJEDA, SERGIO	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	200200006675 52841482V MANFREDI OJEDA, SERGIO	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	200200006673 78472857S MONTESDEOCA GONZALEZ, CARMELO TOMAS	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020003993 B35423797 E.M.FERRETERIA MARMOLEJOS,S.L.	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	200200004019 52845085D GIL ROSAS, MIGUEL SIMON	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	200200003168 42793444N MOLINA RAMIREZ, M DEL CARMEN	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	200200008185 42842854H OJEDA ALMEIDA, MARIA-ELSA	346 SANCION	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: HARIA		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	
01010	20010005444 B35343433 CASA LAS PITERAS, SL	336 MULTAS	35951 TURISMO
01010	20020006847 52853015G VERA SANTANA, JOSE ANTONIO	335 INTERESES DE DEMORA	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
MUNICIPIO DE: INGENIO		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	
01010	20020004543 42733648Q GIL HERNANDEZ, RITA CARMEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20020004582 42828861X MARTIN SANTANA, EUSEBIO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20020006927 X0886608G MARTINEZ, JUAN JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20020003952 42788787R RODRIGUEZ VIERA, ANTONIO	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
MUNICIPIO DE: LA OLIVA		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	
01010	20020006115 50306794K BUENO FRAN, MARIA BELEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004263 42892456D DOMINGUEZ PAMPIN PALOMA	100 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020006105 X0575587N EL MARROUTI, OMAR	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004380 X0830371W KRISTOFFRSEN, JEANETT DESIRE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020005909 32451218N MILLAN VARELA, MARIA DOLORES	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20020005860 42825740Q RIVERO GONZALEZ, CARLOS A.	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020006076	G3531174 AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO LAS TORRES	336 MULTAS	35960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"
01010 20020003994	X1660403X AN LIM JONG OK	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20020004017	X1660403X AN LIM JONG OK	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20020005504	42665589Z ARMAS SEGURA, JUAN	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020005651	42665589Z ARMAS SEGURA, JUAN	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001163	25439898N AVILA VICIOSO, ARTURO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20020006466	B35573872 AYOASIN,S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004238	B35543388 CANARIAS TIDE,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20020004977	B35412972 CANARY BIKES, S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020007407	B35277995 CANARY NETWORK, SL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020007433	B35277995 CANARY NETWORK, SL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020006059	B35409002 CIMIENTOS ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERIA, S.L	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006061	B35409002 CIMIENTOS ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERIA, S.L	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006773	B35612118 CONSTRUCCIONES SONBER, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006774	B35612118 CONSTRUCCIONES SONBER, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006763	B35460195 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALEJANDRO,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020005753	43750463R DELGADO SAN GINES, BEATRIZ LORETO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020003366	42762779Y DIAZ LORENZO CRISTOBAL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020005529	X0276061S EGGLEY, CRISTINA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020003913	44702826A FERNANDEZ MOLINA, RUTH	345 INTERESES DEMORA-REINTEGRO DE SUBVENCION	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
01010 20020004379	78490675R FERRERA TORRES, ARMANDO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20020006001	B35497353 FINCA MONDALON,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006002	B35497353 FINCA MONDALON,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020005544	24051762H GARCIA MORENO, EULALIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004672	17849440Z GARCIA ROY JESUS	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020004889	A01027820 GETYSA, S.A.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004663	926240469 GILBERT BOUCHARA SOLAL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020006225	42644768P GONZALEZ SANTIAGO JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020003991	43666157J HENRIQUEZ GARCIA, ESTELA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020004968	B35056274 HOBBY & INTERNATIONAL, S.L.	336 MULTAS	35954 CONSUMO
01010 20020003851	B35463736 JEYAREN-S, S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004986	X2060179T KI SUN, HYUN	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010 20020004490	42799448J LIRIA SANCHEZ, JESUS	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001720	X0148386J LOFGREN MAUD BERIT	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020001721	X0148386J LOFGREN MAUD BERIT	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20020001722	X0148386J LOFGREN MAUD BERIT	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C		SUJETO PASIVO		CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A							
01010	200200003650	42485873C	LOPEZ HERNANDEZ, BLAS FCO.	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200004659	42574094D	LUZARDO NARANJO, FRANCISCO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200200003510	B35137231	MAQUICAN SL	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200007184	42776520Q	MARTIN OSSA CARMELO IGNACIO	100	IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200200008195	A35082635	MILANO SIXTA S.A.	346	SANCION	35954	CONSUMO
01010	200200011808	42839377Z	MIRANDA TORRES, ANA ISABEL	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200003063	42622699L	MORENO FUENTES, LUIS	323	TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961	OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
01010	200200004289	B35397066	NEGOCIOS UNIDOS CANARIOS, S.L.	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018	OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	200200005900	F35594258	PATXICAR, S COOP	346	SANCION	35954	CONSUMO
01010	200200004885	42176905B	PERDOMO BENITEZ, ADALBERTO	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200004989	42686951D	PEREZ PADRON, RITA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200004712	42750975R	PEREZ RAMIREZ ANTONIO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200200007723	A35067743	POLO DIFUSION S.A.	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200007796	A35067743	POLO DIFUSION S.A.	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200007945	A35067743	POLO DIFUSION S.A.	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200003539	B35022242	PROMOT.ATLANTICO INSULAR, S.L.	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200006441	B35022242	PROMOT.ATLANTICO INSULAR, S.L.	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200004916	B35484484	PROTESIS TECNICA CANARIA, S.L.	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	199400004429	78449872T	RAMIREZ DENIZ, JOSE LUIS	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200200006833	A28006567	ROYAL & SUN ALLIANCE, S.A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REAS	340	SANCION	35955	TRABAJO
01010	200200004890	X0619452Q	SABNANI NISHA, PURSHOTTAM	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602	ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	200200003899	42557485C	SANTANA GARCIA, OSCAR	337	SANCIONES TRIBUTARIAS	35900	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
01010	200200008192	42776678J	SARMIENTO ANGUIJA, ANTONIO	346	SANCION	35954	CONSUMO
01010	200200004469	42330251L	SOSA VERA GUILLERMO	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020	OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010	200200004476	A35106962	SPRING, S.A.	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020	OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010	200200003193	42814474C	SUAREZ HERNANDEZ ESTEBAN	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	200200003406	78489588H	TAVION SANTANA DACIL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200200003903	42443979D	TORRES BERMUDEZ, ANTONIO	345	INTERESES DEMORA-REINTEGRO DE SUBVENCION	35900	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
01010	200200008155	B35410091	TOUR MATE, SL	347	SANCION	35951	TURISMO
01010	200200004589	B35313253	TRANSFLERRODRI SL	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	200200004667	42831214Q	VIERA PEREZ NEREIDA	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	200200003188	B35460633	WESTLAND IMPORT INT. (CIA. INV.BATAVIA)	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026	OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE

MUNICIPIO DE: MOGAN

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020005885 X0497351E ABDOUN BRAHIN	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20020005905 42750858E BORDON TEJERA, DOLORES	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20020005112 42216469S DASWANI, PAPU HARUMAL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020003989 42671398G HERNANDEZ BARRERA, ANGELL LUIS	336 MULTAS	35954 CONSUMO
01010	20020005848 B35489632 IDRISSE CLAUDE VACHER, SL. UNIP.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES
01010	20020005863 B35051580 JEWARI TOUR, S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
01010	20020004817 X2976955L KIND ROLF	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20020005884 42210679K MOHAN K.MIRWANI, MIRWANI	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20020005317 42207535M PESSUMAL MANGALDAS, SIRWANI	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005115 X0358880B RAM SHIVANI, DOWLANI	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004683 34958012J SALGADO CARBALLO, JACINTO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20020005291 X1306965Y SANDOROV, ALEKSANDAR	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005271 B35575257 SIRWANI PESSU,S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005312 B35575257 SIRWANI PESSU,S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

MUNICIPIO DE: PAJARA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020004355 X3877238J HILLEBRENNER ANKE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020004280 35587868E ALVAREZ RAMILO, JOSE CARLOS	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004285 78527433M BETANCOR LOPEZ MARIA CELESTE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004329 B35623479 CASARENA S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004330 B35623479 CASARENA S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004275 B35475375 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAJOVENTURA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004260 42886293X DOMINGUEZ PAMPIN, EULOGIO	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004261 42887741D DOMINGUEZ PAMPIN, MARIA MAR	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004283 43648943A GONZALEZ RAMOS JOSE MANUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020006099 B35439470 MAXORATA COLOR, SL	346 SANCION	35970 AG. PROTEC. MEDIO URBANO Y NAT
01010	20020004276 B35455302 OASIS DE TETIR SL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020005907 42625775J RAMIREZ PEREZ, CARMELO	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20020004374 33237586X SANCHEZ PATRON MANUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010	20020004288 42886725M SANTIAGO FALCON, M.ISABEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020004459	B85058478 ACEROS MECANIZADOS CANARIOS SL	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020004538	B85375310 AGUYDANI,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020004468	43279049H AL LAL MOB HABIBA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020004256	01379997C ARANDA DIEZ JOSE MARIA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20020005106	01923140H ARGOTE CAÑIZARES, ALBERTO ANTONIO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020006269	X1732200R BADSHANI JAIKISHAN, BALRAM	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020008169	B85443837 BECKER ENTERPRISES,SL	347 SANCION	35951 TURISMO
01010 20020004458	X0273863W COCUZZA , RUBEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020004539	X0273863W COCUZZA , RUBEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020005457	X0892678W DE NOOY , JOHANNA MARIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020005111	43243262L DELGADO TRUJILLO, ANA MARIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020006286	43243262L DELGADO TRUJILLO, ANA MARIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200200065825	B85430040 EURO MENY I.C., SL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010 200200065831	B85430040 EURO MENY I.C., SL	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS
01010 20020006287	31999539F HEREDIA HEREDIA, JOSEFA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020006382	31999539F HEREDIA HEREDIA, JOSEFA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020006423	31999539F HEREDIA HEREDIA, JOSEFA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020006474	31999539F HEREDIA HEREDIA, JOSEFA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004537	B85144534 J VALLEJO E HILOS SL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020006077	B85082247 KAUFHOF, S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004604	X2050215H KOENIGSACKER, CLEMENT MARTHE MARIE JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020004365	X1548668D MACDONALD, CHRISTOPHER BRIAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20020005031	42787279B MARRERO GARCIA, JOSE JUAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004905	42154441H MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020007461	42154441H MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020007469	42154441H MARTIN HERNANDEZ, ERNESTO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004504	X2501137W MATTUSCH WALTER GUNTER BERND	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004676	42769260R MORERA TOLEDO, CARMEN	200 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020004493	X2920318P NEMATE ROBABEH	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020004294	X0804647S OHLSSON KURT GUNNAR	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020005148	B85396126 POZO WINDSURF, S.L.	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20020008196	B85479641 RAJAN MASPALOMAS, SL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020006897	B85503432 RESIDENCIAL MONTELEON 2 SL	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20020005069	X0752193R RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020005080	X0752193R RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020005081	X0752193R RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020005082 X0752183R RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005119 X0752183R RICHARDSON NISHIKUNI, DIEGO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004471 28525701C RUBIO VELASCO, ERNESTO MANUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010	20020004591 43266971S SANCHEZ SANTANA, LEONARDA	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20020004902 X0580401L SCARINGELLA CAPUCHINO, M.LUISA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004457 42728988A SEGURA QUINTANA, ANTONIO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010	20020005076 X2300840C SJODIN, JOHN	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020008189 37663808C SORIANO JIMENEZ, BRIGIDA	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20020001236 X1569440N SUSI, PALOMA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010	20020004540 X1859915M UMLA ALICIA REGINA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020004654 36054178E ALVAREZ BERNARDEZ, JOSE MANUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20020006088 B35422401 COLOR BEACH, SL UNIPERSONAL	346 SANCION	35970 AG. PROTEC. MEDIO URBANO Y NAT
01010	20020006089 B35422401 COLOR BEACH, SL UNIPERSONAL	346 SANCION	35970 AG. PROTEC. MEDIO URBANO Y NAT
01010	20020005344 42849784W DORESTE BUERLES, FERNANDO	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004244 42619158C MARTIN ELVIRA, ENRIQUETA O	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020004973 42847543S CABRERA PEREZ, ROSA JENIFER	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004680 G35444702 COMERCIAL LA PALMA SCP	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20020004359 05803098E DIAZ GARCIA, ANTONIO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

MUNICIPIO DE: STA LUCIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020006501	BORDON GONZALEZ, ANTONIA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020002805	42725392V	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020002938	CAPELLE, ANDREAS	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020003783	X2082293B	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020001841	CAPELLE, ANDREAS	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004918	42654962J	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004971	HERNANDEZ MILLARES, MARIA SOLEDAD	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004972	HERNANDEZ MILLARES, MARIA SOLEDAD	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005158	42654962J	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005282	42654962J	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004874	HERNANDEZ MILLARES, MARIA SOLEDAD	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020001310	42815897V	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004874	LOPEZ SAAVEDRA, ANGEL LUIS	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020001310	42815897V	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020004874	LOPEZ SAAVEDRA, ANGEL LUIS	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020001310	42730481T	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020001310	QUINTANA QUINTANA, BLAS	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005308	B35513068	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005308	RESIDENCIAL DOCTORAL,S.L.	35602 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20020005308	52859327Z	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020005308	VEGA LOPEZ, VICTOR	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

MUNICIPIO DE: STA M GUIA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20010009262	42826376P	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020007789	DIAZ ESTEVEZ, REYES MARIA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020007790	B35604008	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020007939	ELINE R PUBLICIDAD, S.L.	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020007939	B35604008	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020007939	ELINE R PUBLICIDAD, S.L.	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020007939	B35604008	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20020007939	ELINE R PUBLICIDAD, S.L.	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

MUNICIPIO DE: TEGUISE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20020006680	X1871252H	35954 CONSUMO
01010	20020006719	X1871252H	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: TELDE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020004820	ARTEGA MARRERO, IVAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020004467	CACERES SUAREZ, JUAN FRANCISCO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20020001430	CONSTRUCCIONES CAPRICORNIO Y SAGITARIO,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020001431	CONSTRUCCIONES CAPRICORNIO Y SAGITARIO,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020003910	FERRETINOX S.L.	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
01010 20020001313	GONZALEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020006753	HIERROS LAMA CANARIAS, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006762	HIERROS LAMA CANARIAS, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020001219	MACDONALD, CHRISTOPHER BRIAN	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35020 OF. LIQ. DIS. HIP. SAN BARTOLO
01010 20010005120	MATEC AUTOMOCION,S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20010010143	MATEC AUTOMOCION,S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001807	MORALES MARRERO, AMERICO TOMAS	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001944	MORALES MARRERO, AMERICO TOMAS	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001967	MORALES MARRERO, AMERICO TOMAS	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001894	MORALES MARRERO, AMERICO TOMAS	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002038	MORALES MARRERO, AMERICO TOMAS	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004049	MULTIPRECIOS D SOSA, SL	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20020001377	PEREZ ALONSO, ANTONIO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020001378	PEREZ ALONSO, ANTONIO	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020005118	PEREZ GUERRA, MIGUEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001407	PROMOCIONES JUAN Y M.G.S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020005078	QUIMIPOL,S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020004574	RAMIREZ RODRIGUEZ, ANGEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020001805	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001827	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001928	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002596	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002605	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002644	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002663	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002678	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002749	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002834	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020002860	RECA, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020001330	RODRIGUEZ MEDINA, BARBARA DEL PINO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020001328	RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE

MUNICIPIO DE: TELDE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020004227	78438373R RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUANA BASILIA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20020006595	535480151 SALVA-SPORT, SL.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20020003251	42711941K SANTANA BETANCOR, MARIA PINO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020004571	42688722C SANTANA RAMOS, JUAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020004587	42688722C SANTANA RAMOS, JUAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020004563	52856162T SUAREZ LOPEZ ANTONIO JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20020005906	52852392W VEGA GIL, ANA AMPARO	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: TEROR

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020004655	21897574X LOPEZ LOZANO, LUIS	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO

MUNICIPIO DE: TIAS

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020004643	X4003949V BREESE ROBERT STEPHEN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35028 OF. LIQ. DIS. HIP. TIAS
01010 20020006091	45529155B MARTIN BRITO, ANA LUISA	349 SANCION	35970 AG. PROTEC. MEDIO URBANO Y NAT
01010 20020004239	X2404073K ROGERSON JOHN DAVID	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010 20020004646	X2802539N SENIOR, ANGELA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35028 OF. LIQ. DIS. HIP. TIAS

MUNICIPIO DE: TINAJO		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	35955 TRABAJO
01010 20020006808	B35466085 CUBAS Y FERNANDEZ SL.	347 SANCION	
MUNICIPIO DE: TUINEJE		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA 35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA
01010 20020006110	42130133K BEN AHMED , MOHAMED	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	
01010 20020004402	X1165279F SOW THIERNO ALIOU	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	
MUNICIPIO DE: VALLESECO		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	35955 TRABAJO 35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO 35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20020006764	42782174N MARRERO RODRIGUEZ, ROQUE VICENTE	340 SANCION	
01010 20020006142	42474796Y MORALES SAAVEDRA, JOSE	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	
01010 20020006176	42474796Y MORALES SAAVEDRA, JOSE	335 INTERESES DE DEMORA	

MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020005987	42723274S PONCE GARCIA, JOSE	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020005989	42723274S PONCE GARCIA, JOSE	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006765	52846072F SANCHEZ REINA, ELADIO	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 20020006766	52846072F SANCHEZ REINA, ELADIO	340 SANCION	35955 TRABAJO

MUNICIPIO DE: YAIZA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020006733	X0538053Z MOORJANI NEETU, HEMAN	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: LAGUNA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020004248	41941750P HERNANDEZ BORGES MARTINIANO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE

MUNICIPIO DE: TACORONTE

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020005899	X2128464K NIESING , THOMAS	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20020005864	B38381935 YEDRA CONSTRUCC.Y SERV.AGRICOLAS.S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS

434 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 10 de enero de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas en el procedimiento de liquidación.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de liquidación dictadas por los órganos que se indican.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2003.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGUIMES							
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359552002210003286	B35612686 ZAMBECON,SL. EN CONSTITUCION	340 SANCION	35955	359552002210003457	B35612686 ZAMBECON,SL. EN CONSTITUCION	340 SANCION	35955
MUNICIPIO DE: ANTIGUA							
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359552002210006080	B35637859 CONSTRUCCIONES VICPAC SL	340 SANCION	35955	359552002210007060	B35637859 CONSTRUCCIONES VICPAC SL	340 SANCION	35955
359552002210003496	B35634591 FERRALLA INSULAR S.L.	340 SANCION	35955				
MUNICIPIO DE: ARRECIFE							
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359552002210006982	B35579283 CARPINTERIA PABLO BETANCORT SL.ÑUNIÑ	340 SANCION	35955	359542002210002543	X2223728V CHUGANI , SUNIL RAMCHAND	346 SANCION	35954
359552002210006290	B35631043 CONSTR.FONTANERIA GRUPO BRITO SL "UNIPERSONAL"	340 SANCION	35955	359542002210004188	11063579G FERNANDEZ FERNANDEZ, RAQUEL	346 SANCION	35954
359542002210002536	X1090855L GAGNANI HARESH, NARIAN	346 SANCION	35954	359512002210000382	B35525500 GRUPO DE EMPRESA SALAO E HIJOS SL	346 SANCION	35951
359552002210006909	B35440940 LANDIGON, S.L.	340 SANCION	35955	359552002210006916	B35440940 LANDIGON, S.L.	340 SANCION	35955
359552002210006923	B35440940 LANDIGON, S.L.	340 SANCION	35955	359542002210003855	X2063919Z MANFREDINI , LUCA	346 SANCION	35954
359542002210003200	B35426410 REDES LANZAROTE SL	346 SANCION	35954	359542002210004195	B35602499 SCAN-COMPUTER SLÑUNIPERSONALÑ	346 SANCION	35954
359552002210002160	B35436680 YESOS Y ESCAYOLAS ARRECIFE, S.L.	340 SANCION	35955				
MUNICIPIO DE: ARUCAS							
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359542002210001288	42657008N DIAZ HERNANDEZ, IGNACIO JUAN JOSE	346 SANCION	35954	359552002210002145	B35442573 MUS GAZI SL	340 SANCION	35955

MUNICIPIO DE:		LAS PALMAS G C	
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359542002210000364	X2834439B AGONIFO ALLEN, EFOSA	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210002152	B35545474 AGROCANITO S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210006930	B35545474 AGROCANITO S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210006948	B35545474 AGROCANITO S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210005219	G35570126 AHORA VENGO, SCP.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210006898	B35118819 ALMACENES LAVINA, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210004790	B35644442 ALSUMA CANARIAS, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
3595002002510001076	G35294933 ASOCIACION AIDAS	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
359542002210000108	B35618463 AZTECA REFORMAS Y SERVICIOS, SL.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210002237	B35623545 BAO DAO S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210002850	42690225V BERNAL ESPINO, JOSE	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210006026	B35293398 CANTERIAS ATLANTICAS SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210002582	X1438880T CHEN LING, MIN	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210004057	B35409002 CIMIENTOS ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERIA, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210004067	B35493865 CINEMA GALDAR, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210003813	B35591775 CONSTRUCCIONES GUAIMARAL, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210003877	B35591775 CONSTRUCCIONES GUAIMARAL, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210006407	B35484039 CONSTRUCCIONES RISCO PRIETO, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210003015	A35020957 DISTRICO, S.A.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210003507	B36317717 ENFOCADOS SANXENXO SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210008073	B35596915 FELGOCON, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210008187	B35596915 FELGOCON, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
3595002002510000519	G35500396 FUNDACION ESCCRI	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
3595002002510000526	G35500396 FUNDACION ESCCRI	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
359552002210005732	B35624949 GOSTER ITA SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210003734	44323346T HERNANDEZ CASTELLANO FRANCISCO DANIEL	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210006446	B35530492 INSULAR DE CONSTRUCCIONES Y ACTIVIDADES MOBILIARIA	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210004751	B35638794 JESUS MANUEL GUTIERREZ FELIPE CONT.Y REF.S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210005305	B35441823 MAHECAN CONSTRUCCIONES, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210003464	B35538651 MAND PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210001110	43641339N MATIAS GARCIA CIRILA ESTHER	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210005312	B35468073 MB PRODUCCIONES CANARIAS, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359512002210000241	28523428R MORENO DIAZ DOLORES	346 SANCION	35951 TURISMO
359542002210000371	X0651753W NAM LEE, HAN DU	346 SANCION	35954 CONSUMO
359512002210000210	42768295W PEREZ VEGA, DOMINGO	347 SANCION	35951 TURISMO
359552002210003521	B35448737 PLATANOS INSULARES SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
359502002210000415	42459215L QUIROGA GONZALEZ, EUGENIO R.	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION *NOMINAS*

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
3595420022100010973	78443037L RODRIGUEZ PONCE, JUAN V.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210004149	B35616894 SALMUELA Y SALTRENO, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210003044	B35447663 SEGURICORP,S.L.	347 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210002194	44305876X VEGA CEBALLOS ALBERTO OSCAR	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210001480	42638573T VEGA LOPEZ, PINO	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: MOGAN

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359542002210000340	X1234573W AQUZAGHAR, JAMAL	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210000745	G35522291 HERMANOS SALEH, S.C.P.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210003937	42207535M PESSUNAL MANGALDAS, SIRWANI	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210010959	43276217S SAINANI DESRAJ, HARIRAM	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210000987	X0743815H SHEWAKRAMANI DEEPAK DEVII	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210003809	X0743815H SHEWAKRAMANI DEEPAK DEVII	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210002170	X3047705K THAMM JOACHIM ERICH	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: MOYA

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359552002210003603	A35400621 CONSTRUCCIONES ISLACAN,S.A.	340 SANCION	35955 TRABAJO

MUNICIPIO DE: PAJARA		OFICINA LIQUIDADORA	
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO
359552002210005060	G35617687 MOLINA	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210006528	44719902J PESWANI PESWANI, RAMESH	347 SANCION	35955 TRABAJO
MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO		OFICINA LIQUIDADORA	
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO
359542002210003677	B35605260 MAXOSETEL, SL	346 SANCION	35954 CONSUMO
359582002210000420	42593191C ROBAYNA TORRES,JULIAN M	347 SANCION	35958 CONSEJERIA PRESIDENCIA
359552002210004826	46513064A SUAREZ QUESADA JOSE ANTONIO	340 SANCION	35955 TRABAJO
MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA		OFICINA LIQUIDADORA	
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO
359512002210000782	B35443837 BECKER ENTERPRISES,SL	346 SANCION	35951 TURISMO
359512002210000790	B35443837 BECKER ENTERPRISES,SL	347 SANCION	35951 TURISMO
359542002210002422	B35573666 DREAM FLASH,S.L. UNIPERSONAL	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210004708	X1759338E EL YOUNSIEL,MUSTAPHA	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210000058	43273916Z HERNANDEZ LEON, EUGENIO	346 SANCION	35954 CONSUMO
359502002210000422	25893452Y PEINADO NAVAS ANTONIO	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION 'NOMINAS'

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME					
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
359542002210002251	B35327311 ALEXANDER LANZAROTE S.L.	346 SANCION	346 SANCION	35954	CONSUMO
359542002210009830	B35353127 MAGARLANZ SL	346 SANCION	346 SANCION	35954	CONSUMO
MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA					
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
359552002210004178	B35603059 CONSTRUCTORA CHIRINO Y MACIAS, S.L.	340 SANCION	340 SANCION	35955	TRABAJO
359552002210006492	B35603059 CONSTRUCTORA CHIRINO Y MACIAS, S.L.	340 SANCION	340 SANCION	35955	TRABAJO
MUNICIPIO DE: STA M GUIA					
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
359612002210000547	X1952345J ABDELLAH CHERIF, AHMED	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961	OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359612002210000561	78466630Z RODRIGUEZ RIVERO, FRANCISCO JAVIER	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961	OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
MUNICIPIO DE: TEGUISE					
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA	
359542001210006330	78435728R NIEVES GONZALEZ, JUAN RAFAEL	346 SANCION	346 SANCION	35954	CONSUMO
359512002210000227	B35493667 PARTNER CANARIAS SL	347 SANCION	347 SANCION	35951	TURISMO

MUNICIPIO DE: TELDE		OFICINA LIQUIDADORA	
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO
359542002210003912	42830902A ABAD FERNANDEZ, ROSA M.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210000414	B35573310 CARLOS ANTONIO MANUEL, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359562002210000210	42814428C GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO JESUS	347 SANCION	35958 CONSEJERIA PRESIDENCIA
359552002210005262	B35465905 GOEDUAN SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210001893	54065501E GONZALEZ PEREZ FEDERICO RUBEN	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210000439	B35256684 JUAN SANCHEZ HERRERA, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210000824	B35414556 PROMOCIONES JUAN Y M.G.S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210000831	B35414556 PROMOCIONES JUAN Y M.G.S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210000355	29090877V PUEYO VAL CLARA ISABEL	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
359542002210003969	43659868A SANTANA MEJIAS, DOMINGO	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210002059	X0909526Z SINGH , RAGHBIR	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210003517	X0909526Z SINGH , RAGHBIR	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210003076	B35452762 SULICAN, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210003680	B35356419 TODO PARA LAS 150 PTAS Y TONTERIAS, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: TEROR		OFICINA LIQUIDADORA	
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO
359542002210002155	43760426M DE LA FE GONZALEZ, FERNANDO	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: TIAS		OFICINA LIQUIDADORA	
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	CONCEPTO
359542002210004918	42782978B GIL RODRIGUEZ JULIA ANTONIA	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210002647	B35423318 INTERMEDICA DE DIALISIS, S.L.	347 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210000542	X0293076X KISHNANI DHARAMDAS CHANDRU	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542002210000649	X0723314X MENGGRAS WADHWANI, KISHOR	346 SANCION	35954 CONSUMO

MUNICIPIO DE: TUINEJE									
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO							OFICINA LIQUIDADORA
359552002210005045	B35564905 AGAYTE SL	340 SANCION						35955	TRABAJO
MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO									
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO							OFICINA LIQUIDADORA
359002002510001090	B35321306 SERV.TURISTICOS DE GRAN CANARIA,S.L.	341 COSTAS PROCESALES						35900	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO									
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO							OFICINA LIQUIDADORA
359582002210000363	X0948197E COLBOW , PETER	347 SANCION						35958	CONSEJERIA PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE: YAIZA									
LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO							OFICINA LIQUIDADORA
359552002210006019	B35320423 CONST.CASAS YAIZAS,S.L.	340 SANCION						35955	TRABAJO

MUNICIPIO DE:	ADEJE	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN				
359512002210000412	B36462560	BLAUE INVESTITION FUERTEVENTURA S.L	348 SANCION	35951 TURISMO
35952002210006340	B36462560	BLAUE INVESTITION FUERTEVENTURA S.L	340 SANCION	35955 TRABAJO
MUNICIPIO DE:	LAGUNA	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN				
35952002210006510	B38097762	PROTECCION VIGILANCIA TENERIFE, SL	348 SANCION	35955 TRABAJO
MUNICIPIO DE:	STA CRUZ TENERIFE	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN				
359542002210004672	A38011342	ORGANIZACION MARTINEZ S.A.	346 SANCION	35954 CONSUMO

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

435 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de enero de 2003, que rectifica error en el edicto de 18 de noviembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado Circunvalación de Arucas, 1ª fase, tramo: enlace Cruz Roja-La Goleta.- Clave: 02-GC-239.*

Visto el informe emitido con fecha 13 de enero de 2003, por la Dirección de Obra, correspondiente al proyecto de referencia, mediante el que se aclara que para la ejecución de la indicada primera fase del trazado correspondiente a dicho proyecto, solamente resulta necesario proceder a la expropiación de las fincas 1 a la 92, ambas inclusive, de las que figuran en la relación de afectados, por corresponder las mismas a los terrenos del tramo de dicha 1ª fase, esta Secretaría General Técnica, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 105.2º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, precepto que faculta a la Administración Pública para rectificar, en cualquier momento de oficio los errores materiales existentes en sus actos,

RESUELVE:

Proceder a rectificar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa epigrafiada, objeto de información pública, publicada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 173, de fecha 30 de diciembre de 2002, en el sentido de que las fincas objeto del citado expediente son las comprendidas entre las números 1 a la 92 ambas inclusive, con exclusión de las comprendidas entre la finca 93 a la 129, las cuales serán objeto de un ulterior expediente de información pública, una vez sea adjudicada la 2ª fase del proyecto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

436 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 15 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la aprobación de la concesión administrativa*

para la instalación de un establecimiento destinado a explotación de cultivos marinos, situado al norte de la Playa del Duque, término municipal de Adeje (Tenerife), a favor de la empresa Cabo Pez, S.L.- Expte. nº 10/99/TF.

Mediante la Orden de 15 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se aprueba una concesión administrativa para la instalación del siguiente establecimiento de cultivos marinos:

Tipo de establecimiento: jaulas flotantes.

Número de jaulas: cuatro de 19 metros de diámetro y 10 metros de máximo calado de red.

Especies a cultivar:

Dorada: *Sparus aurata*.

Lubina: *Dicentrarchus labrax*.

Capacidad productiva anual: 175 toneladas.

Superficie:

Dominio público: 95.481 metros cuadrados de superficie marina.

Situación: frente al norte de Playa del Duque, término municipal de Adeje (Tenerife).

Titular: Cabo Pez, S.L.

Plazo de la concesión administrativa: cinco años renovables por plazos de igual duración hasta un máximo de veinte años.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

437 *Viceconsejería de Agricultura.- Anuncio de 15 de enero de 2003, por el que se hacen públicas las ayudas concedidas por el Organismo Pagador del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, durante el año 2002.*

La Dirección del Organismo Pagador del Feoga-Garantía, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en concordancia con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, anuncia, que a fin de garantizar con efectos generales la transparencia de la actuación administrativa del Organismo Pagador, así como el acceso a todos aquellos que lo soliciten, se hacen públicas las relaciones de ayudas concedidas de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan y con cargo a los fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía correspondiente al año 2002, mediante los pertinentes listados que podrán ser examinados en la sede del Organismo Pagador, calle Comodoro Rolín, 2, 38007-Santa Cruz de Tenerife, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión de la línea de ayuda, beneficiarios y cantidades concedidas.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2003.-
La Viceconsejera de Agricultura, María Jesús Varona Bosque.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

438 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Director, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 330/2002, interpuesto por la entidad Comercial Jesumán, S.A. contra la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por Comercial Jesumán, S.A. contra la Resolución del Director del ICFEM de 21 de mayo de 2001, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Visto el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de Santa Cruz de Tenerife, con fecha de registro de entrada 26 de diciembre de 2002, nº 651.335.

Considerando lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 18.2.c) del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 330/2002,

seguido a instancia de la entidad Comercial Jesumán, S.A. contra la Orden Departamental de 22 de mayo de 2002, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por Comercial Jesumán, S.A. contra la resolución del Director del ICFEM nº 1.291, de 21 de mayo de 2001.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados, según los datos obrantes en el expediente administrativo a que hace referencia el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 330/2002, seguido a instancia de Comercial Jesumán, S.A.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que otros posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 330/2002 seguido a instancia de Comercial Jesumán, S.A., y que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, mediante Procurador con poder al efecto, y con la firma de abogado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba ni retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2002.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

439 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 9 de enero de 2003, del Director, de información pública, relativo a las subvenciones específicas otorgadas por reconocido interés público por este Instituto durante el cuarto trimestre de 2002.

El artículo 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de subvenciones específicas concedidas durante dicho período.

En cumplimiento de lo dispuesto en esta normativa y habiéndose otorgado durante el cuarto trimestre de 2002 por el Instituto Canario de Formación y

Empleo, subvenciones específicas por razones de reconocido interés público, se procede a relacionar las mismas, precisando beneficiario, destino y cuantía.

BENEFICIARIO: Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA).

DESTINO: Proyecto intermediación e inserción profesional.

CUANTÍA: un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos veinticinco euros con cinco céntimos (1.894.925,05 euros).

TRIMESTRE: 4º trimestre 2002.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

440 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 13 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo a este escrito en referencia a cada uno de los interesados que en el mismo se relacionan, se les comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegaran las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

ANEXO

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>D.N.I</u>	<u>Fecha propuesta de Sanción</u>
Candido Linares Aponte	42075054	12/09/02
Manuel Daroca Orellana	41894143	11/10/02
Miguel Fumero Rojas	43795870	09/10/02
David Bonilla Medina	43814457	06/09/02
Coromoto Barrera Hernández	78856873	12/09/02
M. Yesica Hernández Rodríguez	78610456	19/09/02
Fabienne Baglieri	E2028845	05/11/02
Mª Candelaria Arzola Arola	42087863	10/09/02
Claudina Torres Darías	42012395	16/10/02
Tesityda Belen Reyes García	78717004	11/11/02
Marcos A. Quintana Guardia	78679360	05/07/02
Manuel Alexis Suárez Franco	E2279605	31/10/02
Jesus A. Borges Trujillo	43624620	10/10/02
Mohammed Atouani	E3800397	23/09/02
José Manuel Pazos Comesaña	35991269	11/10/02
Mª Olivia Valverde García	16048526	12/09/02
Candelaria Martín Yanes	43353960	05/07/02
Torsten Wedel	E353025	13/09/02
Francisco González Hernández	43617230	31/10/02
Esther Acosta Díaz	36118267	30/10/02
José Domingo Alonso Merino	10/09/02	10/09/02

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

441 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 13 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no comparecer previo requerimiento del servicio público de empleo, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en artº. 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

II. El número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02), establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd.

por el período de 1 mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Alexis Román China Negrín.

D.N.I.: 42093387.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 28.5.02.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

442 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo a este escrito en referencia a cada uno de los interesados que en el mismo se relacionan, se les comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegaran las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo, durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artº. 47, del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 3, del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación

por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

ANEXO

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Fecha propuesta de sanción
Ángel Luis Dorta González	78571802	28.8.02
Elisa Torres Vargas	78692804	10.9.02
Alfonso López Blanco	38045254	14.8.02
Guacimara García Hernández	78557377	14.10.02
José G. Hernández Rodríguez	78615540	25.9.02
Lidia Pérez Araya	42890928	26.9.02
Nicomedes González Acosta	78855975	23.9.02
Neil Michel Melián Borrego	78853061	19.8.02
Ramón Esteban Fuentes Castro	41982777	18.9.02
David de la Rosa González	43779386	10.10.02
Alejandro Acosta Martín	42186469	20.9.02
María Ángeles Fernández García	14327774	4.11.02
María José Pérez Galdonada	43799424	10.10.02
Bárbara Hernández Melián	43773867	16.9.02
María José Fernández Navarro	53157624	10.9.02
Fernando Hernández Pisaca	43821302	26.6.02
Carmen C. Real Ramos	43357669	19.9.02
Alexis González Viera	78678746	23.10.02
Carmen Cruz Díaz	5358821	2.7.02

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

443 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo a este escrito en referencia a cada uno de los interesados que en el mismo se relacionan, se les comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegaran las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha propuesta de Sanción
Antonio Rodríguez Carlos	42060058	16.10.02
Jesús Milagros Castillo González	45449804	25.9.02
María Jesús Peña Caraballero	54046811	5.9.02

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

444 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: 1ª reincidencia en infracción leve: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo a este escrito en referencia a cada uno de los interesados que en el mismo se relacionan, se les comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegaran las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante tres meses según lo dispuesto en el número 1.a) del artº. 47 y artº. 41.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 3 meses transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Ana Delia González Zapata.

D.N.I.: 42148901.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 29.10.02.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

445 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios

señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no comparecer previo requerimiento del servicio público de empleo, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en artº. 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

II. El número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02), establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de la gestión realizada por el Instituto Nacional de

Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: José Manuel Pacheco Arbelo.

D.N.I.: 52821797.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 16.10.02.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

446 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios

señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no comparecer previo requerimiento del servicio público de empleo, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en artº. 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

II. El número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02), establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, so-

bre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Ramón Quiero Roo.

D.N.I.: 76965916.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 30.8.02.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

447 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: rechazo de programa de empleo, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo a este escrito en referencia a cada uno de los interesados que en el mismo se relacionan, se les comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegaran las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de suspensión de la prestación por desempleo, por el período de tres meses, según lo dispuesto en la vigente redacción del artº. 47.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

II. El número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02), establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejan-

do sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación que está siendo percibida por Vd. por el período de tres meses. Igualmente se deja sin efecto su inscripción como demandante de empleo, perdiendo todos los derechos inherentes a tal condición.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Vanesa Suárez Quintero.

D.N.I.: 78716805.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 22.8.02.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

448 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

HECHOS

En relación con la reclamación previa presentada por D. Ursel Karin Schuh Kleis, D.N.I. 36.002.276, con fecha 17 de octubre de 2002, contra la Resolución nº 5218 de fecha 12 de septiembre de 2002, y de acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17.2.99), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Inem, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00).

Este Instituto, teniendo en cuenta lo alegado, así como la documentación aportada, ha resuelto dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Estimar favorablemente los argumentos aportados en la fase de reclamación previa, dejando sin efectos la mencionada resolución sancionadora reponiendo su derecho a la prestación por desempleo en iguales circunstancias a las que tenía en el momento anterior a iniciarse el expediente sancionador.

Contra este acuerdo, podrá formular demanda en el plazo de 30 días, ante el Juzgado de los Social, fundamentada exclusivamente en los hechos alegados en el expediente administrativo, como determinan los artículos 71 y 72 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

449 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de enero de 2003, del Director, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: rechazar oferta de empleo adecuada, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo a este escrito en referencia a cada uno de los interesados que en el mismo se relacionan, se les comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegaran las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de suspensión de la prestación por desempleo,

por el período de tres meses, según lo dispuesto en la vigente redacción del artº. 47.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

II. El número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02), establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación que está siendo percibida por Vd. por el período de tres meses. Igualmente se deja sin efecto su inscripción como demandante de empleo, perdiendo todos los derechos inherentes a tal condición.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Domingo Gabriel Almenara Piñero.
D.N.I: 78675198.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 24.9.02.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2003.-
El Director, p.d., el Secretario General (Resolución nº 3.552 de 26.11.99), José Luis Nieto Palomo.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.